2600SEG285
NORMA DE ORDEN Y SANEAMIENTO DE LOS SITIOS DE TRABAJO

ANEXO D

DEFINICIONES

1. **Administración_** Es la Autoridad del Canal de Panamá (ACP)o cualquier contratista que realice tareas para la ACP, que tenga bajo su responsabilidad tareas u actividades que realiza para la ACP.
2. **Agua potable:** aquella que se ajusta a los requisitos de calidad del reglamento técnico de DGNTI - COPANIT 23-395-99 y que reúne las condiciones dadas por las plantas potabilizadoras de la ACP.
3. **Agua Clorinada**: Agua cruda tratada con hipoclorito de sodio para fines de control parasitario y con una concentración de cloro al final de la red del orden de 5 a 7 ppm.
4. **Campamentos temporales**: instalaciones de trabajo de uso no constante alejadas de las áreas de trabajo, incluyendo las ubicadas en áreas remotas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá
5. **Dispensador portátil de agua de beber:** Dispositivo de almacenamiento de agua potable diseñado y construido para mantener las condiciones sanitarias del contenido y estará equipado siempre con una tapa.
6. **Desperdicios:** Basura, desechos de demolición, objetos de metal, madera, hule, sustancias o materiales peligrosos.
7. **Duchas de seguridad**: Constituyen el sistema de emergencia más habitual de para descontaminación para casos de riesgo de quemaduras químicas e incluso si se prende fuego en la ropa
8. **Lavamanos**: tina usada exclusivamente para lavarse las manos y la cara
9. **Lavaojos de seguridad o emergencia** Es un sistema que permite la descontaminación rápida y eficaz de los ojos.
10. **Orden**: Es el conjunto de actividades conducentes a mantener las áreas de trabajo de forma ordenada y limpias con la finalidad primordial de eliminar o minimizar condiciones inseguras o insalubres que se traduzcan en factores de riesgos de incendios, resbalones y caídas, desarrollo de vectores biológicos y alimañas; obstrucciones a egresos principales o a paneles de control de equipos energizados o de combate de incendios
11. **Saneamiento**: Conjunto de normas y de servicios profesionales que mejoran las condiciones higiénicas de las áreas de trabajo para prevenir efectos adversos a la salud de los trabajadores.
12. **Sanitarios: servicios,** inodoros y urinales, ya sean fijos o portátiles, que ayudan en la prevención de la salud.